

# comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 1 del programa**

**CX/FAC 03/1**  
Octubre de 2002

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

**35ª reunión**

*Arusha, República Unida de Tanzania, 17 - 21 de marzo de 2003*

#### **PROGRAMA PROVISIONAL**

La 35ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y de sus grupos especiales de trabajo, se celebrará en el Centro Internacional de Congresos de Arusha, Tanzania, de acuerdo con el siguiente calendario:

#### **Grupos Especiales de Trabajo sobre:**

La Norma General para los Aditivos Alimentarios	Viernes, 14 de marzo de 2003 de las 08:30 a las 18:00 horas
Especificaciones	Sábado, 15 de marzo de 2003 de las 09:00 a las 11:00 horas
Contaminantes y Toxinas	Sábado, 15 de marzo de 2003 de las 11:15 a las 18:00 horas

#### **Período de sesiones plenarias:**

Lunes, 17 de marzo de 2003  
a las 10:00 horas  
al Viernes, 21 de marzo de 2003

#### **CALENDARIO PROVISIONAL (17 - 21 de marzo de 2003)**

<b>Día/fecha</b>	<b>Tema general</b>
Lunes, 17 de marzo	Aditivos alimentarios
Martes, 18 de marzo	Aditivos alimentarios/Contaminantes
Miércoles, 19 de marzo	Contaminantes
Jueves, 20 de marzo	Preparación del Proyecto de informe
Viernes, 21 de marzo	Aprobación del informe

## PROGRAMA PROVISIONAL

<b>Tema del programa</b>	<b>Asunto</b>	<b>Signatura del documento</b>
1	Aprobación del programa	CX/FAC 03/1
2	Nombramiento del Relator	
3	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarios y otros Comités del Codex	CX/FAC 03/2
4	(a) Informe resumido de la 59ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios	
	(b) Medidas que es necesario adoptar como consecuencia de los cambios en el estado de aprobación de las IDA y de otras recomendaciones toxicológicas	CX/FAC 03/3
5	Observaciones presentadas sobre el Anteproyecto de Declaración sobre la Política de Evaluación de Riesgos para la Aplicación de Principios de Análisis de Riesgos a las Actividades de Establecimiento de Normas del CCFAC conjuntamente con las Evaluaciones de Riesgos Realizadas por el JECFA	CX/FAC 03/4

## ADITIVOS ALIMENTARIOS

6	Ratificación y/o revisión de dosis máximas para los aditivos alimentarios en normas del Codex	CX/FAC 03/5
7	Examen de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)	
	(a) Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	Documento de sala CRD 1
	(b) Anteproyecto del Preámbulo Revisado de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	CX/FAC 03/6
	- Observaciones	CX/FAC 03/6-Add. 1
	(c) Anteproyecto del Sistema Revisado de Clasificación de los Alimentos de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	CX/FAC 03/7
	- Observaciones	CX/FAC 03/7-Add. 1
	(d) Observaciones sobre el Anteproyecto y Proyecto de Revisiones al Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios presentadas en respuesta a las circulares CL 2002/10-FAC y CL 2002/44-FAC	CX/FAC 03/8
	(e) Observaciones sobre el Proyecto de Revisiones al Anexo al Cuadro 3 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC	CX/FAC 03/9

8	Observaciones sobre el Documento de examen de coadyuvantes de elaboración y sustancias inertes (CX/FAC 02/9) presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC	CX/FAC 03/10
9	Documento de examen sobre el uso de cloro activo	CX/FAC 03/11
	- Observaciones	CX/FAC 03/11-Add. 1
10	(a) Proyecto de Norma General Revisada del Codex para los Alimentos Irradiados-	CX/FAC 03/12
	- Observaciones	CX/FAC 03/12-Add. 1
	(b) Examen de una revisión o enmiendas a los niveles de orientación para radionucleidos en alimentos objeto de comercio internacional aplicables después de una contaminación nuclear accidental (CAC/GL 5-1989), incluidos los niveles de referencia para radionucleidos destinados a un uso a largo plazo	CX/FAC 03/13
11	(a) Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Especificaciones	Documento de sala CRD 2
	(b) Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el JECFA en su 59ª reunión	CX/FAC 03/14
	- Observaciones	CX/FAC 03/14-Add. 1
12	(a) Observaciones sobre la Revisión del Sistema Internacional de Numeración (SIN) presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29- FAC	CX/FAC 03/15
	(b) Documento de examen sobre la armonización de los términos utilizados por el Codex y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios para las subcategorías funcionales y funciones tecnológicas	CX/FAC 03/16
	- Observaciones	CX/FAC 03/16-Add. 1

### CONTAMINANTES

13	Ratificación y/o revisión de niveles máximos para contaminantes en las normas del Codex	CX/FAC 03/17
14	Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos (NGAA)	
	(a) Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Contaminantes y Toxinas	Documento de sala CRD 3
	(b) Lista 1 del Anteproyecto de Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos	CX/FAC 03/18
	(c) Anteproyecto de Principios para la evaluación de la exposición a los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos	CX/FAC 03/19
	- Observaciones	CX/FAC 03/19-Add. 1

15	Micotoxinas en los alimentos y los piensos	
(a)	Observaciones sobre el Proyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Patulina del Zumo (Jugo) de Manzana e Ingredientes de Zumo (Jugo) de Manzana en Otras Bebidas, presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC	CX/FAC 03/20
(b)	Observaciones sobre el proyecto de nivel máximo para la patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas, presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC	CX/FAC 03/21
(c)	Observaciones sobre el Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención (Reducción) de la Contaminación por Micotoxinas de los Cereales, incluidos los anexos sobre la ocratoxina A, la zearalenona, la fumonisina y los tricotecenos, en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC	CX/FAC 03/22
(d)	Documento de examen sobre las aflatoxinas en las nueces de árbol, incluida la información sobre la contaminación por aflatoxinas y los métodos de análisis para la determinación de aflatoxinas en las nueces de árbol presentada en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC	CX/FAC 03/23
	- Observaciones	CX/FAC 03/23-Add. 1
(e)	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en las Nueces de Árbol	CX/FAC 03/24
	- Observaciones	CX/FAC 03/24-Add. 1
(f)	Documento de examen sobre la Elaboración de un Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en el Maní	CX/FAC 03/25
	- Observaciones	CX/FAC 03/25-Add. 1
16	Contaminantes de origen industrial y medioambiental en los alimentos	
(a)	Observaciones sobre los proyectos de niveles máximos para el plomo en el pescado presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC	CX/FAC 03/26
(b)	Observaciones sobre los proyectos de niveles máximos para el plomo en la leche y la grasa de leche presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC	CX/FAC 03/27
(c)	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Presencia de Plomo en los Alimentos	CX/FAC 03/28
	- Observaciones	CX/FAC 03/28-Add. 1

- |     |   |                         |
|-----|---|-------------------------|
| (d) | Documento de examen sobre el estaño   | CX/FAC 03/29            |
|     | - Observaciones   | CX/FAC 03/29-<br>Add. 1 |
| (e) | Observaciones sobre anteproyectos de niveles máximos para el estaño presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC   | CX/FAC 03/30            |
| (f) | Observaciones sobre anteproyectos de niveles máximos para el cadmio presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC   | CX/FAC 03/31            |
| (g) | Documento de posición sobre las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas, incluida la información sobre los niveles actuales y los métodos de análisis para las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas presentada en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC | CX/FAC 03/32            |
|     | - Observaciones   | CX/FAC 03/32-<br>Add. 1 |
| (h) | Anteproyecto de Código de Prácticas para Medidas Aplicables en el Origen Destinadas a Reducir la Contaminación de los Alimentos con Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas  | CX/FAC 03/33            |
|     | - Observaciones   | CX/FAC 03/33-<br>Add. 1 |
| (i) | Documento de posición sobre los cloropropanoles   | CX/FAC 03/34            |
|     | - Observaciones   | CX/FAC 03/34-<br>Add.1  |
| (j) | Documento de examen sobre el deoxinivalenol, incluida la información y los datos adicionales sobre la presencia de deoxinivalenol en los cereales presentados en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC   | CX/FAC 03/35            |
|     | - Observaciones   | CX/FAC 03/35-<br>Add. 1 |

### ASUNTOS GENERALES

- |    |  |              |
|----|--|--------------|
| 17 | Observaciones sobre la lista de prioridades de los aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA, presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC | CX/FAC 03/36 |
| 18 | Otros asuntos y trabajos futuros   |              |
| 19 | Fecha y lugar de la siguiente reunión  |              |
| 20 | Aprobación del informe   |              |

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se les han distribuido, ya que en la reunión sólo se dispondrá de un número limitado de ejemplares adicionales.

## NOTAS SOBRE EL PROGRAMA PROVISIONAL

**Tema 1 del programa – Aprobación del programa (CX/FAC 03/1):** Se invitará al Comité a que apruebe el programa provisional como programa de la reunión.

**Tema 2 del programa – Nombramiento del Relator:** Se invitará al Comité a que nombre el Relator de la reunión.

**Tema 3 del programa – Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex (CX/FAC 03/2):** El documento es un documento de información preparado por la Secretaría del Codex sobre las cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex o que son de su interés.

**Tema 4a del programa – Informe resumido de la 59ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA):** Las Secretarías conjuntas de la FAO y la OMS para el JECFA presentarán el resumen de los resultados de la 59ª reunión del JECFA (Ginebra, 4-13 de junio de 2002).

**Tema 4b del programa – Medidas que es necesario adoptar como consecuencia de los cambios en el estado de aprobación de las IDA y de otras recomendaciones toxicológicas (CX/FAC 03/3):** Documento preparado por la Secretaría del Codex respecto de las medidas solicitadas por otros Comités del Codex como resultado de las recomendaciones formuladas en la 59ª reunión del JECFA.

**Tema 5 del programa – Observaciones presentadas sobre el Anteproyecto de Declaración sobre la Política de Evaluación de Riesgos para la Aplicación de Principios de Análisis de Riesgos a las Actividades de Establecimiento de Normas del CCFAC conjuntamente con las Evaluaciones de Riesgos Realizadas por el JECFA (CX/FAC 03/4):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó hacer circular el Anteproyecto de Declaración sobre la Política de Evaluación de Riesgos para la Aplicación de Principios de Análisis de Riesgos a las Actividades de Establecimiento de Normas del CCFAC conjuntamente con las Evaluaciones de Riesgos Realizadas por el JECFA para recabar observaciones y someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 30). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/4.

## ADITIVOS ALIMENTARIOS

**Tema 6 del programa – Ratificación y/o revisión de dosis máximas de aditivos alimentarios en normas del Codex (CX/FAC 03/5):** Conforme al Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, la Secretaría del Codex presentará un informe al Comité, relativo a la ratificación de disposiciones para aditivos alimentarios en normas del Codex, sobre la base de las propuestas remitidas por otros Comités del Codex y en el contexto de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios.

### TEMA 7 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS

**Tema 7a del programa – Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (CRD 1):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió convocar nuevamente el Grupo Especial de Trabajo sobre la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios antes de su 35ª reunión bajo la presidencia de los Estados Unidos de América (ALINORM 03/12, párr. 41). Se presentará el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios en el Documento de sala de conferencias N° 1.

**Tema 7b del programa – Anteproyecto del Preámbulo Revisado de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (CX/FAC 03/6):** El CCFAC, en su 34ª reunión, convino en establecer un grupo de redacción bajo la dirección de Francia/EE.UU. para que elaborara un anteproyecto de revisión del Preámbulo de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (ALINORM 03/12, párr. 51). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/6 se recogen en el documento CX/FAC 03/6-Add. 1.

**Tema 7c del programa – Anteproyecto del Sistema Revisado de Clasificación de los Alimentos de la Norma General del Codex para Aditivos Alimentarios (CX/FAC 03/7):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que un grupo de redacción dirigido por Estados Unidos de América examinara las observaciones presentadas por escrito y los debates del Comité con vistas a elaborar una versión enmendada del Sistema de Clasificación de los Alimentos, a fin de hacerlo circular para recabar observaciones y someterlo a nuevo

examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 54). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/7 se recogen en el documento CX/FAC 03/7-Add. 1.

**Tema 7d del programa – Observaciones sobre el Anteproyecto y Proyecto de Revisiones al Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios presentadas en respuesta a las circulares CL 2002/10-FAC y CL 2002/44-FAC (CX/FAC 03/8):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó retener las disposiciones relativas a aditivos alimentarios con niveles numéricos específicos en los trámites 3 y 6, así como pedir información adicional que incluyera la necesidad y justificación tecnológica para su uso (ALINORM 03/12, párr. 60 y Apéndice III). El Comité acordó también que se distribuyera el Cuadro 1 revisado de la NGAA con todas las disposiciones para aditivos alimentarios, incluidas las disposiciones finales así como las que se hallaban en el procedimiento de trámites, a fin de informar al Comité con bastante antelación a la 35ª reunión del CCFAC (ALINORM 03/12, párr. 39). Las observaciones sobre el anteproyecto y los anteproyectos de disposiciones relativas a aditivos alimentarios presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC y CL 2002/44-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/8.

**Tema 7e del programa – Observaciones sobre el Proyecto de Revisiones al Anexo al Cuadro 3 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/9):** El CCFAC, en su 34ª reunión, se mostró de acuerdo con las revisiones del Anexo al Cuadro 3 y decidió pedir observaciones adicionales para su examen ulterior en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 64 y Apéndice IV). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/9.

**Tema 8 del programa – Observaciones sobre el Documento de examen de coadyuvantes de elaboración y sustancias inertes (CX/FAC 02/9) presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/10):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió pedir observaciones sobre el documento actual para someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 68). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/10.

**Tema 9 del programa – Documento de examen sobre el uso de cloro activo (CX/FAC 03/11):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que un grupo de redacción dirigido por Dinamarca revisara el documento de examen sobre el uso de cloro activo para distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 73). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/11 se recogen en el documento CX/FAC 03/11-Add. 1.

**Tema 10a del programa – Proyecto de Norma General Revisada del Codex para los Alimentos Irradiados (CX/FAC 03/12):** El CCFAC, en su 34ª reunión pidió a un grupo de redacción dirigido por Filipinas para revisar la norma actual sobre la base de las observaciones escritas presentadas y los debates de los comités, a fin de remitirla para recabar observaciones y someterla a su examen ulterior en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 81). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CX/FAC 03/12 se recogen en el documento CX/FAC 03/12-Add. 1.

**Tema 10b del programa – Examen de una revisión o enmiendas a los niveles de orientación para radionucleidos en alimentos objeto de comercio internacional aplicables después de una contaminación nuclear accidental (CAC/GL 5-1989), incluidos los niveles de referencia para radionucleidos aplicables a largo plazo (CX/FAC 03/13):** El Comité Ejecutivo, en su 50ª reunión, examinó la petición formulada por el Organismo Internacional de Energía Atómica de ampliar los niveles de referencia radionucleidos en alimentos después de una contaminación nuclear accidental a otros radionucleidos y examinar el establecimiento de niveles de referencia para radionucleidos aplicables a largo plazo como nuevo trabajo (CX/EXEC 02/50/7, Anexo 1). El Comité Ejecutivo no aprobó la elaboración de tales niveles de referencia pero remitió la cuestión al CCFAC para su examen junto con otros datos del OIEA respecto del ámbito de aplicación del trabajo (ALINORM 03/3A, párr. 67 y Apéndice III).

**Tema 11a del programa – Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Especificaciones (CRD 2):** El CCFAC, en su 34ª reunión, volvió a establecer el Grupo Especial de Trabajo sobre Especificaciones para que se reuniera bajo la presidencia de los Estados Unidos de América antes de la 35ª reunión del CCFAC (ALINORM 03/12, párr. 92). El informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Especificaciones se presentará como Documento de sala de conferencias (CRD 2).

**Tema 11b del programa – Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el JECFA en su 59ª reunión (CX/FAC 03/14):** Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/14, que incluye las especificaciones formuladas por el JECFA en su 59ª

reunión (Estudios FAO: Alimentación y Nutrición N° 52 – Add. 10) se recogen en el documento CX/FAC 03/14-Add. 1.

**Tema 12a del programa – Observaciones sobre la Revisión del Sistema Internacional de Numeración (SIN) presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29- FAC (CX/FAC 03/15):** El CCFAC, en su 34ª reunión, remitió al Comité Ejecutivo varias enmiendas a los números SIN para el aceite mineral para su adopción preliminar en el Trámite 5 (ALINORM 03/12, párr. 97 y Apéndice VII). El Comité Ejecutivo, en su 50ª reunión, aprobó los anteproyectos de enmiendas a los números SIN para el aceite mineral en el Trámite 5 (ALINORM 03/3A, Apéndice II). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/15.

**Tema 12b del programa – Documento de examen sobre la armonización de los términos utilizados por el Codex y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios para las subcategorías funcionales y funciones tecnológicas (CX/FAC 03/16):** El CCFAC, en su 34ª reunión, pidió a la Secretaría del Codex que preparara un documento de examen sobre la armonización de los términos utilizados por el Codex y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios para las subcategorías funcionales y funciones tecnológicas, para su examen en la siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 97). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/16 se recogen en el documento CX/FAC 03/16-Add. 1.

## CONTAMINANTES

**Tema 13 del programa – Ratificación y/o revisión de niveles máximos para contaminantes en las normas del Codex (CX/FAC 03/17):** Conforme al Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, la Secretaría del Codex presentará un informe al Comité, relativo a la ratificación de disposiciones para los contaminantes en las normas del Codex teniendo en cuenta las propuestas formuladas por otros Comités del Codex y en el contexto de la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos.

### TEMA 14 DEL PROGRAMA – EXAMEN DE LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS

**Tema 14a del programa – Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Contaminantes y Toxinas (CRD 3):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió convocar nuevamente el Grupo Especial de Trabajo sobre Contaminantes y Toxinas bajo la presidencia de Dinamarca antes de su 35ª reunión (ALINORM 03/12, párr. 102). El informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Contaminantes y Toxinas será presentado al Comité como Documento de sala de conferencias N° 3.

**Tema 14b del programa –Lista 1 del Anteproyecto de la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos (CX/FAC 03/18):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que los Países Bajos actualizaran y presentaran la Lista 1 de la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos para que fuera examinada en cada reunión (ALINORM 03/12, párr. 104).

**Tema 14c del programa – Anteproyecto de Principios para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en los alimentos (CX/FAC 03/19):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió que el Grupo de Redacción dirigido por Australia y Francia revisara el Anteproyecto de Principios para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en los alimentos para distribuirlo, recabar observaciones y examinarlo en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 109). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/19 se recogen en el documento CX/FAC 03/19-Add. 1.

### TEMA 15 DEL PROGRAMA: MICOTOXINAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS

**Tema 15a del programa - Observaciones sobre el Proyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Patulina del Zumo (Jugo) de Manzana e Ingredientes de Zumo (Jugo) de Manzana en Otras Bebidas, presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC (CX/FAC 03/20):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó remitir al Comité Ejecutivo el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Patulina del zumo (jugo) de Manzana e Ingredientes de Zumo (jugo) de Manzana en Otras Bebidas, para su adopción preliminar en el Trámite 5 (ALINORM 03/12, párr. 122 y Apéndice XI). El Comité Ejecutivo, en su 50ª reunión, adoptó el anteproyecto de Código de Prácticas

en el Trámite 5 (ALINORM 03/3A, Apéndice II). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/20.

**Tema 15b del programa – Observaciones sobre el proyecto de nivel máximo para la patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas, presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/21):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó remitir a la Comisión el proyecto de nivel máximo de 50 µg/kg para la patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas para que lo adoptara en el Trámite 8 (ALINORM 03/12, párr. 118 y Apéndice X). Además, el CCFAC acordó pedir más datos sobre el nivel de patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas (ALINORM 03/12, párr. 119). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/21.

**Tema 15c del programa - Observaciones sobre el Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención (Reducción) de la Contaminación por Micotoxinas de los Cereales, incluidos los anexos sobre la ocratoxina A, la zearalenona, la fumonisina y los tricotecenos, en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC (CX/FAC 03/22):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó remitir al Comité Ejecutivo el anteproyecto de Código de Prácticas Revisado para la Prevención (Reducción) de la Contaminación por Micotoxinas de los Cereales, con los anexos sobre la ocratoxina A, la zearalenona, la fumonisina y los tricotecenos, para su adopción preliminar en el Trámite 5 (ALINORM 03/12, párr. 125 y Apéndice XII). El Comité Ejecutivo en su 50ª reunión, adoptó el anteproyecto de Código de Prácticas en el Trámite 5 (ALINORM 03/3A, Apéndice II). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/29-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/22.

**Tema 15d del programa - Documento de examen sobre las aflatoxinas en las nueces de árbol, incluida la información sobre la contaminación por aflatoxinas y los métodos de análisis para la determinación de aflatoxinas en las nueces de árbol presentada en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/23):** El CCFAC, en su 34ª reunión, estableció que un grupo de redacción dirigido por Irán revisaría el documento de examen sobre las aflatoxinas en las nueces de árbol a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a examen en su siguiente reunión. El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó también que se pidiera información sobre la contaminación por aflatoxinas en las nueces de árbol, así como los métodos de análisis para la determinación de aflatoxinas en estos productos (ALINORM 03/12, párr. 127). Las observaciones presentadas en respuesta a las circulares CL 2002/10-FAC y CX/FAC 03/23 se recogen en el documento CX/FAC 03/23-Add. 1.

**Tema 15e del programa – Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en las Nueces de Árbol (CX/FAC 03/24):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que un grupo de redacción bajo la dirección de la China elaborara un Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en las Nueces de Árbol, a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a examen en su siguiente reunión, en el entendimiento de que esta propuesta dependía de la aprobación del Comité Ejecutivo como nuevo trabajo (ALINORM 03/12, párr. 128). El Comité Ejecutivo, en su 50ª reunión aprobó la propuesta como nuevo trabajo (ALINORM 03/3A, Apéndice III). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/24 se recogen en el documento CX/FAC 03/24-Add. 1.

**Tema 15f del programa – Documento de examen sobre la Elaboración de un Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en el Maní (CX/FAC 03/25):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que un grupo de redacción bajo la dirección de Sudáfrica elaborara un documento de examen sobre la Elaboración de un Código de Prácticas para la Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en el Maní, a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a su examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 176). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/25 se recogen en el documento CX/FAC 03/25-Add. 1.

## **TEMA 16 DEL PROGRAMA: CONTAMINANTES DE ORIGEN INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN LOS ALIMENTOS**

**Tema 16a del programa - Observaciones sobre los proyectos de niveles máximos para el plomo en el pescado presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/26):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió que el nivel propuesto de 0,2 mg/kg de plomo en el pescado, así como la lista de especies a las que el nivel no sería aplicable, debía devolverse al Trámite 6 para pedir observaciones y someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párrs. 133-134 y Apéndices XIII y XX). Las

observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/26.

**Tema 16b del programa - Observaciones sobre los proyectos de niveles máximos para el plomo en la leche y la grasa de leche presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/27):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió que se debían pedir observaciones sobre los niveles máximos de plomo en la leche (0,02 mg/kg) y la grasa de leche (0,1 mg/kg) para su examen posterior en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 137). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/27.

**Tema 16c del programa – Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Presencia de Plomo en los Alimentos (CX/FAC 03/28):** El CCFAC, en su 34ª reunión, decidió que un grupo de redacción bajo la dirección de Estados Unidos de América preparara un Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Presencia de Plomo en los Alimentos, a reserva de la confirmación del Comité Ejecutivo (ALINORM 03/12, párr. 138). El Comité Ejecutivo, en su 50ª reunión, aprobó la propuesta como nuevo trabajo (ALINORM 03/3A, Apéndice III). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/28 se recogen en el documento CX/FAC 03/28-Add. 1.

**Tema 16d del programa - Documento de examen sobre el estaño (CX/FAC 03/29):** El CCFAC, en su 34ª reunión acordó que la delegación de Australia revisara el documento de examen sobre el estaño para hacerlo circular, recabar observaciones y someterlo a examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 147). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/29 se recogen en el documento CX/FAC 03/29-Add.1.

**Tema 16e del programa - Observaciones sobre anteproyectos de niveles máximos para el estaño presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/30):** El CCFAC, en su 34ª reunión, devolvió el anteproyecto de niveles máximos para el estaño (200 mg/kg en alimentos enlatados líquidos y 250 mg/kg en los alimentos sólidos) para distribuirlo, recabar observaciones y volver a examinarlo en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 146 y Apéndice XV). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/30.

**Tema 16f del programa - Observaciones sobre anteproyectos de niveles máximos para el cadmio presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/31):** El CCFAC, en su 34ª reunión, devolvió el anteproyecto de niveles máximos para el cadmio en diversos productos para distribuirlo, recabar observaciones y volver a examinarlo en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 143 y Apéndice XIV). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/31.

**Tema 16g del programa – Documento de posición sobre las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas, incluida la información sobre los niveles actuales y los métodos de análisis para las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas presentada en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/32):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que un grupo de redacción bajo la dirección de los Países Bajos revisara el documento de posición sobre las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas, incluidos los métodos de análisis para las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas, con el fin de hacerlo circular, recabar nuevas observaciones y someterlo a examen en su siguiente reunión. El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó también pedir información sobre los niveles efectivos de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas, y sobre métodos de análisis (de cribado) poco costosos, rápidos y validados para someterla a examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 153). Las observaciones presentadas en respuesta a las circulares CL 2002/10-FAC y CX/FAC 03/32 se recogen en el documento CX/FAC 03/32-Add. 1.

**Tema 16h del programa – Anteproyecto de Código de Prácticas para Medidas Aplicables en el Origen Destinadas a Reducir la Contaminación de los Alimentos con Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas (CX/FAC 03/33):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que un grupo de redacción dirigido por Alemania revisara el Anteproyecto de Código de Prácticas para Medidas Aplicables en el Origen Destinadas a Reducir la Contaminación de los Alimentos con Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas, a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 156). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/33 se recogen en el documento CX/FAC 03/33-Add. 1.

**Tema 16i del programa – Documento de posición sobre los cloropropanoles (CX/FAC 03/34):** El CCFAC, en su 34ª reunión, pidió que un grupo de redacción dirigido por el Reino Unido revisara el

documento de posición sobre los cloropropanoles, a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 160). Las observaciones presentadas en respuesta al documento CX/FAC 03/34 se recogen en el documento CX/FAC 03/34-Add. 1.

**Tema 16j del programa – Documento de examen sobre el deoxinivalenol, incluida la información y los datos adicionales sobre la presencia de deoxinivalenol en los cereales presentados en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/35):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó que el grupo de redacción dirigido por Bélgica revisara el documento de examen sobre el deoxinivalenol, a fin de distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a nuevo examen en su siguiente reunión. El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó también pedir información y datos adicionales sobre la presencia de deoxinivalenol en los cereales, así como los resultados de cualquier estudio existente sobre los efectos de la elaboración, para someterlos a examen en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 163). Las observaciones presentadas en respuesta a las circulares CL 2002/10-FAC y CX/FAC 03/35 se recogen en el documento CX/FAC 03/35-Add. 1.

#### ASUNTOS GENERALES

**Tema 17 del programa - Observaciones sobre la lista de prioridades de los aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA, presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC (CX/FAC 03/36):** El CCFAC, en su 34ª reunión, acordó pedir que se formularan observaciones adicionales sobre adiciones o enmiendas a su Lista de prioridades a fin de examinarlas en su siguiente reunión (ALINORM 03/12, párr. 169 y Apéndice XVI). Las observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/10-FAC se recogen en el documento CX/FAC 03/36.

**Tema 18 del programa – Otros asuntos y trabajos futuros:** Se examinarán otros asuntos y propuestas para trabajos futuros.

**Tema 19 del programa - Fecha y lugar de la siguiente reunión:** El Presidente informará al Comité de que la 36ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos se tiene previsto celebrar en los Países Bajos en marzo de 2004, a reserva de la decisión conjunta de las Secretarías del Codex y de los Países Bajos.

**Tema 20 del programa - Aprobación del informe:** El Comité aprobará el informe de su 35ª reunión sobre la base de un proyecto que habrá de preparar la Secretaría.